1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	Proyecto de Inversión
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	Mejoramiento y desarrollo de la cadena productiva del turismo en el Departamento de Caldas
Código BPID	*2025-17000-0003*
Código BPIN	*202400000006482*
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	04-07-2025
Secretario de Despacho responsable:	Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Tipo de contrato:	Convenio de Asociación

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un convenio.

1. Descripción de la necesidad

La Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación tiene como Misión "Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los caldenses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un ambiente favorable para la inversión y los negocios, que impulse la innovación y desarrollo de los productos y servicios y fortalezca el capital humano para la consolidación de la economía departamental; adoptar y promover la política del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definir la estrategia para asegurar su acceso, uso y apropiación por la comunidad, las entidades gubernamentales del orden territorial y el sector privado en el departamento; potenciar y consolidar el desarrollo de Caldas y el Eje Cafetero como destino turístico y cultural, y la formalización minera para que interactuando con los otros sectores económicos, contribuya al desarrollo de la región en lo económico, político, cultural y social, preservando los valores culturales y ambientales del departamento." lo anterior según lo estipulado por la Ordenanza N° 808 del 5 de octubre de 2017.

Que la Secretaría de desarrollo, Empleo e Innovación, tiene adscritas diferentes funciones con el fin de mantener una eficiente prestación del servicio a la comunidad, las cuales se encuentran en el decreto 0403 del 26 de Agosto de 2018, por medio del cual se modifican las funciones asignadas a las dependencias de la Gobernación de Caldas, adoptadas en la ordenanza 808 del 05 de octubre de 2017, y se deroga el decreto 0128 del 26 de julio de 2018, las principales funciones de esta dependencia son: 1. Formular y desarrollar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y de competitividad del Departamento que fomenten una base productiva sustentable con mentalidad exportadora, valor agregado y generación de empleo. 2. Impulsar y difundir la investigación científica, la innovación, la inversión y el desarrollo tecnológico, así como las formas más avanzadas y valiosas de creación en el campo de la ciencia y la tecnología. 3. Identificar el potencial turístico y la infraestructura existente, para diseñar los programas y proyectos específicos para cada una subregiones y municipios, en coordinación con el Secretarios de Despacho, así mismo pretender por la integración del clúster. 4. Participar en el diseño de políticas de ciencia y tecnología. 5. Desarrollar mecanismos que estimulen el desarrollo productivo, la iniciativa, privada y mixta y el fortalecimiento institucional asociado con la actividad económica. 6. Realizar funciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales. 7. Apoyar los diferentes sectores de la economía caldense mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos

de inversión y fomento a la actividad exportadora. 8. Identificar u desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el Departamento, en áreas como la minería, el turismo, la agroindustria, los servicios de alto valor agregado, la tecnología en servicios, entre otros. 9. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad. 10. Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y utilización del comercio de primera mano el Departamento. 11. Propiciar el crecimiento acelerado y equilibrado de la economía regional y procurar que todos los caldenses, puedan participar de manera equitativa de los beneficios de este proceso. 12. Garantizar que los sectores productivos del Departamento logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. 13. Fomentar la atracción de inversiones localizadas en Caldas de tal manera que la oferta del Departamento aumente y se modernice. 14. Procurar la elevación de la competitividad de la economía municipal y regional, de acuerdo a la especialidad del mercado. 15. Contribuir a la generación de empleo a través de la coordinación e intermediación con los sectores productivos del Departamento. 16. Fomentar la creación de canales y mecanismos de participación del pequeño y mediano productor a los mercados regionales, departamentales, nacionales e internacionales. 17. Formar e informar a la comunidad para que participe laboral, administrativa y organizacionalmente en la creación de centros productivos. 18. Planificar el desarrollo del sector empresarial, industrial y comercial en el Departamento, a través de la realización de estudios y diagnósticos que identifiquen las limitaciones y potencialidades de las regiones para generar proyectos específicos, basados en las necesidades reales que tiendan hacia el mejoramiento del nivel de vida y generación de empleo del habitante caldense. 19. Promover la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa, artesanía, industria, turismo, comercio, servicios, generación de empleo, minas; a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, promoción y capacitación a los empresarios. 20. Impulsar en los sectores mineros la vocación exportadora apoyándolas comercializadoras, con el fin de acceder a los mercados internacionales implementado estudios de calidad, que permitan una mayor competitividad y de esta forma estimular la inversión nacional y extranjera, promoviendo el desarrollo de las regiones y actividad minera. 21. Viabilizar los proyectos presentados a la Sectaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, para su registro ante el banco de programas y proyectos de la inversión departamental. 22. Apoyar estudios e investigaciones y genera cuando corresponda, propuestas que permitan, el desarrollo e implantación de las políticas para el aprovechamiento de los minerales del Departamento. 23. Diseñar y gestionar programas y proyectos en coordinación con entidades de carácter territorial, para obras de infraestructura orientadas a elevar el nivel y las condiciones de vida de la población. 24. Apoyar la agremiación minera con el fin de concertar con el gobierno nacional y los entes territoriales, los planes de fomentos a la minería. 25. Coordinar con la delegación minera los planes, programas y proyectos de desarrollo económico del sector. 26. Orientar al gobernador en la dirección y planificación del desarrollo económico del sector minero del Departamento. 27. Prestar asesoría y capacitación en proyectos a empresas de economía solidaria, micro y famiempresas en aspectos legales administrativos, contables, mercadeo y financiero. 28. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación, fue constituida mediante la siguiente estructura:

- Unidad de Innovación ciencia y tecnología
- Unidad de emprendimiento y desarrollo empresarial
- **Unidad de turismo**
- Unidad de desarrollo minero.

De igual forma el Plan de Desarrollo establece 4 líneas estratégicas, *...Estas líneas centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, las mismas hacen*

parte a su vez de la Estructura Programática del PDD, dentro de la cual se definen cada uno de los Programas y Metas de Producto para alcanzar la Visión Estratégica del PDD 2024-2027:

1. Sostenibilidad social y humana
2. Sostenibilidad ambiental
3. **Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo**
4. Sostenibilidad institucional

La Gobernación de Caldas se compromete con el cumplimiento del plan de desarrollo actual, orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos caldenses. Para lograrlo, se han establecido programas y metas tanto de resultado como de producto en cada una de las áreas estratégicas.

El Departamento de Caldas ha venido trabajando desde varios años atrás, tratando de posicionar el departamento como un destino de turismo de naturaleza, aventura, cultural, salud y de bienestar, siendo el primer departamento que realizó el inventario turístico "valorado" de todos y cada uno de los municipios dando como resultado la determinación de aquel elemento que diera la posibilidad de crear un producto turístico por municipio y con ello plantear la generación de rutas o circuitos turísticos.

Es por esto que, este proyecto se fundamenta en la necesidad de activar, fortalecer y posicionar el turismo en los municipios de **Riosucio, Supía y Viterbo**, territorios que, pese a contar con una riqueza patrimonial, histórica y natural notable, aún no han logrado consolidarse como destinos turísticos sostenibles, articulados y competitivos en el escenario departamental y nacional.

Es importante resaltar que cada uno de estos municipios presenta diversos atractivos turísticos de gran interés, como:

Riosucio

Carnaval de Riosucio y Museo del Carnaval
- Declarado Patrimonio Cultural de la Nación. Su riqueza simbólica y estética atrae visitantes de todo el país. El museo conserva máscaras, disfraces y la historia del evento.

Iglesias Históricas
- **Iglesia de San Sebastián** y **Iglesia de La Montaña**, que reflejan la historia de los pueblos en conflicto que originaron el municipio.

Paisajes Andinos y Caminos Reales
- Rutas de senderismo con vistas a la cordillera, ideal para turismo de naturaleza y caminatas ecológicas.

Turismo cultural y étnico
- Comunidades indígenas como los Emberá-Chamí, que habitan en resguardos cercanos, ofrecen experiencias culturales auténticas.

Se proyecta la atención de aproximadamente 250 personas en Riosucio, incluyendo operadores turísticos, gestores culturales, emprendedores del sector agroturístico y gastronómico, colectivos juveniles, artistas, guías locales, funcionarios públicos del área de cultura y turismo, y comunidad interesada en participar en la construcción de rutas y productos turísticos. Se priorizará la inclusión de mujeres rurales, jóvenes y comunidades indígenas del territorio.

Supía

Minas y patrimonio minero
- Zona rica en oro. Se pueden diseñar recorridos por minas tradicionales y espacios donde se enseñe la historia minera local.

Río Supía y Pozos naturales
- Atractivos ideales para ecoturismo, caminatas, baños naturales y observación de aves.

Parque Principal e Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria
- Centro neurálgico de la vida social y cultural. Arquitectura colonial y actividades cívicas.

Artesanías locales

- Productos elaborados en fique, madera y otros materiales típicos del municipio.

En Supía se estima beneficiar aproximadamente 200 personas, entre ellos cafeteros, operadores de turismo de naturaleza, propietarios de alojamientos rurales, cocineras tradicionales, artesanos, líderes de procesos comunitarios y jóvenes emprendedores. Se promoverá su vinculación al diseño de rutas y apropiación del material promocional.

Viterbo

Ecohoteles y fincas turísticas

- Conocido como "El Paraíso de Caldas", Viterbo cuenta con una amplia oferta de hospedaje rural y turismo de descanso.

Cicloturismo y deportes al aire libre

- Rutas en bicicleta entre cafetales, senderos ecológicos, paseos en cuatrimoto y parapente.

Cultura cafetera

- Hace parte del Paisaje Cultural Cafetero. Visitas a fincas, procesos de cultivo y cata de café.

Cerro Tacurumbí

- Mirador natural con vista panorámica del valle del Risaralda. Ideal para caminatas y fotografía de paisaje.

En Viterbo se proyecta impactar a aproximadamente 180 personas, incluyendo artesanos, operadores de ecoturismo, emprendedores del sector cultural, representantes de asociaciones comunitarias, guías locales, mujeres rurales, y gestores culturales interesados en fortalecer su participación en el circuito turístico regional.

Es importante recalcar que los municipios objeto del proyecto tienen zonas en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano - PCCC Patrimonio UNESCO, tanto en su zona principal (Riosucio y Supía) como en su zona de amortiguación (Viterbo), el cual se constituye en un atractivo turístico de primer orden común a las 3 localidades citadas y que se puede disfrutar a través de recorridos paisajísticos y experiencias turísticas rurales por las subregiones del Alto Occidente y el Occidente Próspero.

Total, población beneficiaria estimada del proyecto: 630 personas

El proyecto tiene un enfoque participativo, intersectorial e incluyente, que busca fortalecer capacidades, visibilizar identidades territoriales y articular redes de trabajo colaborativo para el desarrollo turístico sostenible del occidente de Caldas.

Estos atractivos ofrecen una mezcla de **turismo cultural, natural, de aventura, de bienestar y étnico**, con potencial para atraer a diferentes perfiles de visitantes, integrar estos recursos en planes de desarrollo turístico sustentable, señalización adecuada y promoción regional permitiría aumentar el flujo turístico y el bienestar económico de las comunidades locales.

Estas localidades poseen un acervo cultural diverso y valioso que incluye fiestas tradicionales, expresiones artísticas, arquitectura patrimonial, gastronomía típica, saberes ancestrales y diversidad étnica, no obstante, este capital simbólico no ha sido plenamente aprovechado como motor de desarrollo turístico, debido a la ausencia de estrategias integrales que vinculen cultura, economía y territorio.

Es por esto que con el presente convenio se busca el fortalecimiento de la identidad local, la dinamización de las economías comunitarias y la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, su implementación permitirá responder a desafíos estructurales como:

- La débil articulación entre actores turísticos.
- La escasa cualificación del talento humano local en temas de turismo comunitario.
- La falta de experiencias turísticas estructuradas, coherentes y auténticas que conecten visitantes con la identidad del territorio.
- La baja visibilidad de los municipios como destinos turísticos con valor diferencial.
- Cada uno de los municipios involucrados presenta un perfil turístico único con alto potencial:

La promoción de estas fortalezas ha sido históricamente dispersa, limitada y poco estructurada, lo que ha restringido su potencial para atraer visitantes, dinamizar la economía local y fortalecer procesos comunitarios desde el turismo; además, existe un claro interés por parte de las comunidades en participar activamente en procesos de organización, promoción y visibilización turística, esta disposición abre una oportunidad para convertir el patrimonio en un recurso turístico competitivo que genere oportunidades económicas especialmente para jóvenes, mujeres, grupos étnicos y emprendimientos del sector.

La iniciativa también se encuentra en sintonía con el Plan Sectorial de Turismo y la Política Integral de Turismo Sostenible, lo que garantiza su pertinencia y coherencia con los marcos normativos y de planificación vigentes:

En este contexto, el proyecto propone una estrategia integral que permitirá:

- Generar capacidades locales para la gestión del turismo.
- Articular procesos existentes con nuevos circuitos y rutas turísticas.
- Estimular el consumo de bienes y servicios turísticos.
- Construir narrativas que proyecten a los municipios como destinos con autenticidad, diversidad y sostenibilidad.

Es por esto que el objetivo principal de este convenio es diseñar e implementar una estrategia integral de promoción turística audiovisual de alta calidad para los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo, orientada a dinamizar el desarrollo económico local a través de la visibilización de su riqueza cultural, patrimonial, natural y gastronómica. Esta estrategia incorporará el uso de narrativas inmersivas, medios digitales y la articulación con influenciadores especializados en turismo, con el fin de posicionar a estos territorios como destinos culturales sostenibles e innovadores, conectando eficazmente con nuevas audiencias y mercados emergentes.

El Plan de Desarrollo Departamental se sustenta en una serie de pilares estratégicos dentro de los que se identifica:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.
SECTOR: Comercio, Industria y Turismo
PROGRAMA: Turismo competitivo, sostenible e incluyente del Departamento de Caldas.
SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de la promoción, la infraestructura de soporte y la competitividad de la cadena productiva del turismo.
PROYECTO: Desarrollo y articulación de la cadena productiva del turismo en el Departamento de Caldas.
BPID: 2025-17000-0003
BPIN: 202400000006482

NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Dependencia
80101604	Planificación o administración de proyectos

2. OBJETO:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para desarrollar una estrategia integral que potencie la promoción y sostenibilidad del turismo para los municipios de Riosucio, Supía

y Viterbo, orientada a dinamizar el desarrollo económico local a través de la visibilización de su riqueza cultural, patrimonial, natural y gastronómica"

3. **OBLIGACIONES:** Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como conveniente:

3.1. Obligaciones Generales del conviniente.

1. Aportar recursos económicos al convenio.
2. Administrar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del convenio.
3. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión, el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
4. Coordinar técnica y administrativamente la ejecución del convenio, en conjunto con la SDEI.
5. Implementar los mecanismos de control que garanticen la ejecución y el éxito del convenio.
6. Preparar informes de ejecución, resultados e impactos del proyecto, según los requerimientos y compromisos y entregarlos tanto en medio magnético como en medio físico y en los formatos que la Gobernación de Caldas establezca según el Sistema Integrado de Gestión.
7. Dar los créditos a la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación de la Gobernación de Caldas en el desarrollo de las acciones del presente convenio.
8. Conformar veedurías ciudadanas para la realización del control social de los recursos públicos en conformidad con la Ley 850 del 2003, en coordinación con el supervisor del convenio.
9. Ejecutar las actividades descritas dentro del plazo estipulado en el convenio.
10. Reportar ante la plataforma Secop, la documentación referente a la ejecución del contrato, tal como facturas o su documento equivalente, informes de actividades y demás definidos por el supervisor.
11. Entregar bases de datos de los beneficiarios del proyecto.
12. Realizar la clasificación de los beneficiarios de acuerdo con la clasificación de población diferencial.

3.2. Obligaciones Específicas del conviniente.

1. Fortalecer las actividades turísticas de los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo identificando y caracterizando los productos turísticos integrales en los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo, a partir de sus potencialidades culturales, naturales, gastronómicas y agroturísticas, articulando la vocación del territorio con experiencias auténticas y sostenibles.

 1.1. Realizar por lo menos 3 reuniones por municipio con la participación por lo menos de 150 de los principales actores de la cadena del turismo por municipio para la identificación de los potenciales turísticos y divulgar los parámetros requeridos para la formalización mediante el trámite de inscripción ante el Registro Nacional de Turismo.

 1.2. Realizar la caracterización de los productos turísticos de los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo y diseñar en conjunto con los grupos de interés 3 rutas turísticas (una por cada municipio a impactar) y una ruta regional para el occidente de Caldas, integrando atractivos, operadores y servicios complementarios, dirigidas a públicos locales, nacionales e internacionales.

 1.3. Realizar por lo menos 1 visita de campo a los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo que permita recopilar las principales experiencias turísticas en los municipios.

 Evidencias: Listado de asistencia, Informe de caracterización con fichas detalladas por municipio, georeferenciación y banco de imágenes inicial. Portafolio de rutas turísticas (tres municipales y una regional) con mapas, narrativas y servicios asociados.

2. Desarrollar procesos de construcción participativa de la oferta turística, mediante jornadas de socialización y mapeo con actores del sector turístico, cultural, empresarial y comunitario, para validar y apropiar los productos y rutas diseñadas.
 2.1. Realizar mínimo 3 talleres de sesiones con la comunidad para diseñar y dar a conocer las rutas colaborativamente por cada municipio, en los cuales deberán contar con la participación de por lo menos 150 personas de los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo.
 2.2. Realizar un proceso de retroalimentación comunitaria donde se realice la revisión y validación de propuestas con actores locales con por lo menos el 10% de la población atendida.

 Evidencias: Actas de talleres, listas de asistencia, rutas preliminares, Informe de ajustes realizados con base en la retroalimentación, fotografías de las actividades.

3. Producir contenido audiovisual para difusión en redes sociales que permita fortalecer el sector turismo en departamento mediante la generación una miniserie documental audiovisual que narre las nuevas experiencias y rutas turísticas del occidente de Caldas, destacando su identidad cultural, paisajes, historias de vida y procesos comunitarios, desde un enfoque emocional e inmersivo, contando con la participación de influenciadores del sector, la cual contará por lo menos con 20 videos de corta duración para difusión en redes sociales de la Gobernación de Caldas, conviniente e influenciadores vinculados a la iniciativa, todo lo anterior alineado a la imagen de marca de destino del departamento, "Caldas es Natural".

 3.1 Fomentar la colaboración con influenciadores y líderes del sector turístico.

 3.2 Generar contenido audiovisual promocional multiplataforma.

 Evidencias: Banco de contenido audiovisual promocional adaptable por plataforma.

4. Fortalecer y promover la oferta de prestadores de servicios turísticos en los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo.
 4.1. Construir un directorio turístico por municipio, con información organizada sobre productos, servicios, operadores y guías formales con Registro Nacional de Turismo (RNT), eventos y contactos, alineado con las rutas diseñadas, en formatos digital y físico, como herramienta de promoción y gestión pública.
 4.2. Realizar la divulgación en redes sociales y lugares emblemáticos.
 4.3. Realizar la articulación con canales institucionales, portales turísticos y oficina de turismo en los municipios de seleccionados.
 4.4. Socialización de resultados obtenidos (uno por cada municipio) contando con la participación de 50 personas por municipio.

 Evidencias: Directorio turístico por municipio: Tamaño carta, Cantidad 500 entregables por municipio y una presentación digital. Evidencia de publicaciones y ubicación de material físico. Registro de asistencia o fotografías.

5. Preparar informes de ejecución, resultados e impactos que contengan: Tipos de Población y Número de Beneficiarios como: a) Comunidades Afrocolombianas e indígenas, Victimas del conflicto armado, Población LGBTIQ, b) Grupos de edad Jóvenes y adulto mayor c) Sexo número de hombre o mujeres d) número de empleos directos e indirectos, e) derrama económica generada en el desarrollo del convenio, f) tipo y número de empresas beneficiadas de la cadena valor, según los requerimientos y compromisos, y entregarlos en medio magnético y en los formatos que el Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación establezca según el Sistema Integrado de Gestión

 Entregable: Listado de población beneficiada de cada municipio y número de empresarios y

empleos directos e Indirectos generados en el desarrollo del proyecto

PARAGRAFO: El contenido generado a través de este proyecto será cargado en las páginas y redes sociales previamente acordadas con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Caldas. Estas plataformas servirán como canales oficiales para la difusión de los materiales audiovisuales, garantizando así una amplia visibilidad y promoción de las experiencias turísticas rurales tanto en el ámbito natural como cultural del occidente de Caldas, con el objetivo de fortalecer la identidad regional y atraer a nuevos visitantes.

3.3 Obligaciones del Departamento De Caldas

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del convenio.
2. Designar un supervisor del convenio.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del convenio.
4. Prestar colaboración con el conviniente a para la correcta y oportuna ejecución del convenio.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.
6. Realizar los aportes de recursos del convenio.

4. **APORTES DE LA ESAL:**

 1. Recurso humano, técnico, idóneo y necesario que permita la organización y desarrollo de las actividades en virtud del presente convenio.
 2. Aportar eficaz y eficientemente los recursos en dinero en efectivo correspondientes por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOS PESOS MCTE ($65.000.002)**
 3. Contar con los elementos, herramientas necesarios adyacentes y necesarias para la ejecución del objeto del convenio.
 4. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el convenio de asociación.

5. **PLAZO:** El tiempo definido para la ejecución es desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

6. **Cronograma:**

Componente/Etapa	Obligaciones específicas/Actividades	M1	M2	M3	M4	M5
1. Fortalecer las actividades turísticas de los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo	1.1 Realización de reuniones para identificación potenciales					
	1.2 Caracterización de productos					
	1.3 Visita de campo					
2. Desarrollar procesos de construcción participativa de la oferta turística.	2.1 Talleres de rutas turísticas					
	2.2 Retroalimentación comunitaria					
3.Produción de contenido audiovisual	3.1 Fomentar la colaboración con influenciadores y líderes del sector turístico					
	3.2 Generar contenido audiovisual promocional multiplataforma					

4.Construir un directorio turístico por municipio	4.1 Elaboración de un directorio turístico					
	4.2 Divulgación en redes sociales y lugares emblemáticos					
	4.3 Articulación con canales institucionales, portales turísticos y oficina 4.4 Socialización de resultados obtenidos					

7. METODOLOGÍA

Componente/Etapa	Obligaciones específicas/Actividades	Descripción	Entregables	Indicadores de Resultado
1. Fortalecer las actividades turísticas de los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo	1.1 Realización de reuniones para identificación potenciales	1.1. Realizar por lo menos 3 reuniones por municipio con la participación de por lo menos de 150 de los principales actores de la línea de turismo por municipio para la identificación de los potenciales turísticos y dar a conocer los parámetros requeridos para la formalización mediante el trámite de inscripción ante el Registro Nacional de Turismo.	Listado de asistencia, Fotografías.	Documento técnico entregado y validado con rutas y sitios turísticos
	1.2 Caracterización de productos	1.2. Realizar la caracterización de los productos turísticos de los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo y Diseñar en conjunto con los grupos de interés 3 rutas turísticas (una por cada municipio a impactar) y una ruta regional para el occidente de Caldas, integrando atractivos, operadores y servicios complementarios, dirigidas a públicos locales, nacionales e internacionales.	Registro de visitas con fichas técnicas	Número de atractivos visitados y caracterizados
	1.3 Visita de campo	1.3. Realizar por lo menos 1 visita de campo a los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo que permita recopilar las principales experiencias turísticas en los municipios.	Carpeta digital con fotografías y videos organizados	Cantidad de materiales audiovisuales obtenidos
2. Desarrollar procesos de construcción participativa de la oferta turística.	2.1 Talleres de rutas turísticas	Sesiones con la comunidad para diseñar y dar a conocer las rutas colaborativamente.	Actas de talleres, listas de asistencia y rutas preliminares. Fotografías.	Número de talleres realizados y participación comunitaria soportada con actas
	2.2 Retroalimentación comunitaria	Revisión y validación de propuestas con actores locales.	Informe de ajustes realizados con base en la retroalimentación	Nivel de aceptación de la propuesta por parte de la comunidad (como se mide este

				indicador?) puede ser a través de un acta de validación suscrita por los actores participantes en el ejercicio.
3.Produción de contenido audiovisual	3.1 Fomentar la colaboración con influenciadores y líderes del sector turístico	Producir contenido audiovisual para difusión en redes sociales que permita fortalecer el sector turismo en departamento mediante la generación una miniserie documental audiovisual que narre las nuevas experiencias y rutas turísticas del occidente de Caldas, destacando su identidad cultural, paisajes, historias de vida y procesos comunitarios, desde un enfoque emocional e inmersivo, contando con la participación de influenciadores del sector, la cual contará por lo menos con 20 videos de corta duración para difusión en redes sociales de la Gobernación de Caldas, conviniente e influenciadores vinculados a la iniciativa, todo lo anterior alineado a la imagen de marca de destino del departamento, "Caldas es Natural".	Lista de colaboradores e influencers vinculados. Banco de contenido audiovisual promocional adaptable por plataforma.	Número de aliados estratégicos involucrados
	3.2 Generar contenido audiovisual promocional multiplataforma		Documento digital e impreso del directorio por municipio	Miniserie
4.Construir un directorio turístico por municipio	4.1 Elaboración de un directorio turístico	Crear una base de datos organizada de prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo (RNT).	Evidencia de publicaciones y ubicación de material físico	Número de prestadores incluidos en el directorio
	4.2 Divulgación en redes sociales y lugares emblemáticos	Publicar el directorio en redes sociales y puntos de alto tráfico turístico.	Directorio turístico	Alcance digital y número de puntos físicos intervenidos
	4.3 Articulación con canales institucionales, portales turísticos y oficina 4.4 Socialización de resultados obtenidos	Divulgación de proyecto en diferentes canales institucionales	Visualización de información en canales institucionales	Publicidad

8. Modalidad de selección y su justificación

Para la suscripción del presente convenio, el departamento de Caldas acudirá a la Modalidad de Contratación Directa en virtud de un Convenio de Asociación de los que trata el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regulado por el Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998, dispuso en el Artículo 96 la posibilidad de que las entidades públicas puedan asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por Ley.

Dispone el artículo 96 de la misma Ley, "Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades

en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquéllas la Ley." Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política...

Señala el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

La disposición constitucional citada fue desarrollada por el Decreto 092 de 2017, "El cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

Por su parte el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público Corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, en donde señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Se entenderá por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

De acuerdo con el Artículo 5º del Decreto 092 de 2017: "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES*: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

"Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gobernación de Caldas envío invitaciones a presentar propuesta a: **CORPORACIÓN CODIAC, ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ Y FUNDACIÓN SUPERACIÓN COLOMBIANA.**

Gobierno de CALDAS

SDEI 557

Manizales, 26 de junio de 2025

Señores
CORPORACIÓN CODIAC
Corporacioncodiac@gmail.com
315 5840386

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMATICO:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.*
- *SECTOR: Comercio, Industria y Turismo*

Gobierno de CALDAS

SDEI 559

Manizales, 26 de junio de 2025

Señores
FUNDACIÓN SUPERACIÓN COLOMBIANA
Rocalo555@yahoo.com

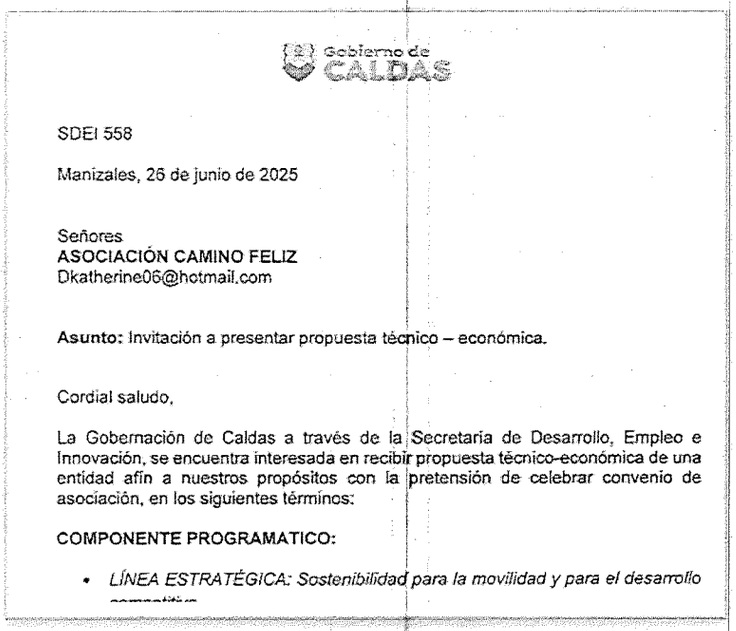
Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMATICO:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo*



Gobierno de CALDAS

SDEI 558

Manizales, 26 de junio de 2025

Señores
ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ
Dkatherine06@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMATICO:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo*

Finalmente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se deja constancia que si bien, es posible que existan otras entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que podrían asociarse con la gobernación para la ejecución del convenio objeto del presente proceso de contratación, estas no han presentado un ofrecimiento de asociación en el que comprometan recursos en dinero en un porcentaje no inferior al 30% de su valor estimado.

Por todo lo anterior, el Departamento de Caldas mediante la Secretaría de Despacho, la cual sustenta el presente estudio, podrá contratar directamente conforme a los motivos expuestos anteriormente.

Por su parte, respecto a la normatividad que rige la contratación de las entidades estatales del nivel Nacional, Departamental y Municipal respecto a la **DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO**, como puede verificarse en el certificado de Cámara y comercio de **ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ,** coincidente con el objeto del presente proceso de contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el Plan de Desarrollo del Departamento, a su vez, dentro del objeto social, tenemos el objetivo general **"Generar mecanismos a través de procesos de formación lúdico pedagógico que contribuyan al bienestar en el desarrollo y desempeño integral del individuo para el mejoramiento de su salud física, mental, espiritual en su entorno personal, familiar, cultural, social e institucional que fortalezcan las relaciones interpersonales en cada uno de los ámbitos con el estímulo de la felicidad."**

Y enmarcados en los objetivos específicos tenemos **"**13. Desarrollar actividades culturales y creativas enmarcadas en las empresas o entidades públicas o privadas, en torno a la música, el arte, la poesía, las obras literarias, el teatro, el cine, actividades de producción y realización audiovisual, la danza, la recreación, y todas aquellas que se puedan desarrollar en el marco de la prestación de servicios culturales. 14. Desarrollar actividades deportivas en las empresas o entidades públicas o privadas, con el fin de contribuir a la salud física de las personas. 15. **Contratar tanto con el estado** como con la empresa privada **todo lo relacionado con la ejecución de proyectos sociales con relación a** la salud física, mental, espiritual, la de educación, el deporte, la vivienda, la planeación, infraestructura, el medio ambiente, **el turismo**, la tecnología, el emprendimiento, el mercadeo, el apoyo logístico para eventos sociales y culturales, entre otros.

Dentro de sus actividades "Actividades. Para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Camino Feliz desarrollará entre otras las siguientes actividades: 1. Organizar las condiciones para

desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Asociación Camino Feliz. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Asociación Camino Feliz, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Asociación Camino Feliz. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, Bola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 8. La realización de actividades culturales y creativas enmarcadas en las empresas o entidades públicas o privadas, en torno a la música, el arte, la poesía, las obras literarias, el teatro, el cine, actividades de producción y realización audiovisual, la danza, la recreación, y todas aquellas que se puedan desarrollar en el marco de la prestación de servicios culturales**. 9. Establecer contratos, convenios, alianzas y acuerdos, con el sector público, privado, mixto nacional e internacionales para la gestión de recursos, ejecución, gerencia o administración de proyectos relacionados con la salud física, mental, espiritual, la de educación, el deporte, la vivienda, la planeación, infraestructura, el medio ambiente, el turismo, la tecnología, el emprendimiento, el mercadeo, el apoyo logístico para eventos sociales y culturales, entre otros.** 10. Las demás actividades necesarias y suficientes para poder desarrollar sus objetivos…"

De lo anterior puede deducirse que por las razones anteriormente expuestas se procede a convenir con la entidad sin ánimo de lucro la **ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ,** entidad que tiene la idoneidad para la ejecución del presente convenio de asociación:

Objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para desarrollar una estrategia integral que potencie la promoción y sostenibilidad del turismo para los municipios de Riosucio, Supía y Viterbo, orientada a dinamizar el desarrollo económico local a través de la visibilización de su riqueza cultural, patrimonial, natural y gastronómica"

9. **Valor estimado del convenio y justificación**

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($215.000.000)** cuales están distribuidos de la siguiente forma:

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($149.999.998) aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación **y SESENTA Y CINCO MILLONES DOS PESOS MCTE ($65.000.002)**

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500046250 del 21 de julio de 2025

anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

Con los cuales deberán cubrir el valor del Contrato durante esta vigencia fiscal, suma que incluye el pago de las siguientes estampillas: El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conviniente.

10. **PRESUPUESTO.**

El presupuesto se encuentra detallado en el **Anexo 1.**

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Lugar de ejecución de las labores contractuales será el departamento de Caldas**,** específicamente en los municipios Riosucio, Supía y Viterbo.

12. **FORMA DE PAGO**

Se efectuará mediante actas parciales sobre los servicios realmente prestados, previa certificación expedida por el supervisor sobre el **informe técnico y financiero,** dichos informes deberán contar con:

- Informe técnico: Informe de contratistas, fotografías de realización de evento, listados de asistencia, oficio de compromiso de participación por parte de los participantes.
- Informe financiero: Documento digital con la información contable del proceso, firmado por el contador o revisor fiscal. Documento en Excel para verificación, cuentas de cobro, facturas, RUT con actividad económica de acuerdo a la compra efectuada, constancia de pagos a seguridad social cuando se requiera según la ley.

Estos documentos deberán ser entregados de forma física y digital.

De igual forma, la entidad sin ánimo de lucro y el cumplimiento del objeto del convenio, acerca del cumplimiento de los compromisos contractuales y de la certificación de encontrarse la Entidad Sin Ánimo de Lucro al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la realización del pago derivado del contrato, la entidad sin ánimo de lucro debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.
- ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro durante la ejecución del contrato.

13. **Criterios para seleccionar la oferta más favorable**

En relación con el carácter especial de ciertos contratos, es preciso señalar que el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política reglamentado por el Decreto 092 de enero de 2017, la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 2019. Numeral 16. Contratación Pública con Entidades sin Ánimo de Lucro. Decreto 092 de 2017 facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de apoyo o impulso, con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de programas o proyectos de interés público.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público (...)". El presente corresponde a un convenio con fundamento en la Ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del Estado, la cual que en su artículo 4 señala que las entidades estatales en ejercicio de la función administrativa deben buscar la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes de conformidad con los fines estatales.

Así pues, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal, entendiendo, además, por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 5 de este mismo Decreto: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir las actividades propias de entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gobernación de Caldas presentó invitación a entidades que podrían estar interesadas en realizar un convenio de asociación, así:

TR Tania Echeverri Rivera <techeverrir@caldas.gov.co>

Para: corporacioncodiac@gmail.com Mar 01/07/2025 14:35

CC: CAROLINA GIRON

Corporacion Codiac.pdf
1 MB

Buenas tardes: La gobernación de Caldas a través de la secretaria de Desarrollo, Empleó e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta tecnico-economica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación en determinados términos.

Atentamente

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas
Dirección: Carrera 21 entre Calle 22 y 23, Edificio de la Licorera
Manizales, Caldas

Gobierno de CALDAS

SDEI 557

Manizales, 26 de junio de 2025

Señores
CORPORACIÓN CODIAC
Corporacioncodiac@gmail.com
315 5840386

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMATICO:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.*
- *SECTOR: Comercio, Industria y Turismo*

TR Tania Echeverri Rivera <techeverrir@caldas.gov.co>

Para: Rocalo555@yahoo.com Mar 01/07/2025 14:40

CC: CAROLINA GIRON

Fundacion Superacion Colo...
1 MB

Buenas tardes: La gobernación de Caldas a través de la secretaria de Desarrollo, Empleó e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta tecnico-economica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación en determinados términos.

Atentamente.

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas
Dirección: Carrera 21 entre Calle 22 y 23, Edificio de la Licorera
Manizales, Caldas

Gobierno de CALDAS

SDEI 559

Manizales, 26 de junio de 2025

Señores
FUNDACIÓN SUPERACIÓN COLOMBIANA
Rocalo555@yahoo.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMATICO:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.*
- *SECTOR: Comercio, Industria y Turismo*
- *PROGRAMA: Turismo competitivo, sostenible e incluyente del Departamento de Caldas.*

TR Tania Echeverri Rivera <techeverrir@caldas.gov.co>

Para: Dkatherine06@hotmail.com Mar 01/07/2025 14:32

CC: CAROLINA GIRON

Asociacion Camino Feliz.pdf
1 MB

Buenas tardes: La gobernación de Caldas a través de la secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta tecnico-economica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación en determinados términos.

Atentamente

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria Desarrollo Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas
Dirección: Carrera 21 entre Calle 22 y 23, Edificio de la Licorera
Manizales, Caldas

Gobierno de CALDAS

SDEI 558

Manizales, 26 de junio de 2025

Señores
ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ
Dkatherine06@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMATICO:

- *LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.*
- *SECTOR: Comercio, Industria y Turismo*

Por lo cual, es importante precisar que, a pesar que el presente proceso de contratación se encuentra debidamente incluido y publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación de Caldas y, dispuesto en la respectiva página Web, no se presentaron ofrecimientos de otras entidades sin ánimo de lucro para la ejecución del mismo, y, tras solicitar propuesta a entidades afines a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar un convenio de asociación, se recibe propuesta por parte de la Asociación CAMINO FELIZ.

14. **Análisis de riesgos y forma de mitigarlos**

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Calificación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	externo	selección	Operacional	Se presenta cuando en elmercado no existe suficiente oferta o profesionales que cumplan con el perfil requeridopara la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	3	2	5	Media	Gobernación	Inclusión e invitación proponentes a través de SECOP.
2	General	externo	contratación	Operacional	Se presenta cuando la entidad seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento delcontrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	2	4	Baja	Conviniente	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3	General	externo	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas.	3	4	7	Media	Conviniente	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
4	General	interno	contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidadno cuenta con los recursos parapagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad enel pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Baja	Gobernación	Verificación del valor total del contrato.
5	General	externo	ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan, nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económicodel contrato.	Genera una carga adicional alas previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes	1	2	3	Baja	Conviniente yGobernación	Aplicación inmediata de las disposiciones legales yajuste de los procesos internos de la entidad
6	General	externo	contratación	Regulatorio	Ocurre cuando hay variación delas normas y por interposición de acciones legales	Se originan conceptos y decisiones erradas frente a la no aplicación de la normatividad vigente, acarreando consecuencias detipo legal para la entidad	2	3	5	Media	Gobernación	Informar los cambios de la normatividadrelacionada a losfuncionarios de la Secretaría utilizando los canales institucionales
7	General	externo	ejecución	Regulatorio	Vencimiento de los plazos de las garantías constituidas en los contratos cuando se presenta incumpliendo por parte del contratista	Genera pérdidas económicaspara la entidad al no hacer efectivas las garantías establecidas y tampoco la exigencia del producto o servicio contratado	2	2	4	Baja	Conviniente	Seguimiento del contrato por parte del supervisor designado
8	General	Interno	ejecución	Operacional	Cambios regulatorios o normatividad aplicable al proceso	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	2	3	5	Media	Conviniente	Seguimiento del contratopor parte del supervisor designado
9	General	Interno - externa	ejecución	Jurídico laboral	Posibilidad de que la entidad sea demandada por incumplir disposiciones laborales en la ejecución de contratos,/como salario mínimo, seguridad social, prestaciones legales	Cien por ciento (100%) del daño o perjuicio	2	3	5	Media	Conviniente	Seguimiento del contratopor parte del supervisor designado

15. **Análisis de garantías**

El conviniente debe presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio a favor del departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos y pólizas:

Nº	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	10% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 4 meses más.

2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio	Vigencia del convenio y 3 años más.
3	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato.

16. **Análisis de Acuerdos Comerciales**

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación
Departamento de Caldas

JUAN CARLOS OSPINA MÉNDEZ
Profesional Especializado. Unidad de Turismo
Unidad de Turismo

Proyectó: Carolina Girón- Abogada Contratista SDEI
Revisó: Andrés Sierra Serna – Contratista SDEI
Luis Carlos Ramírez – Contratista SDEI
Daniel Fernando Gutiérrez Hurtado – Contratista SDEI